



# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**RECIBIDO**  
08 MAR/2022  
13:09  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 8 de marzo del 2022

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

**RECIBIDO**  
08 MAR 2022  
13:09  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe **DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ** Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XVI, y 72 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 26, 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el presente **DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE:011/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

**RESPECTUOSAMENTE**

**DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTAMEN  
EXPEDIENTE: 011/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## **I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO**

1.- Que con fecha 22 de febrero de 2022, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, un Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, por el que se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias, el cual fue turnado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, formándosele el expediente número 11 de esta Comisión.

## II. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XVI apartado g del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

**TERCERO.** En la exposición de motivos del Punto de Acuerdo, el Diputado Noé Doroteo Castillejos, menciona que:

*"De acuerdo con María Josefina Méndez<sup>1</sup>, CEO de Save The Children en México, el problema de feminicidios en nuestro país es devastador: "En México la vida de las niñas y las adolescentes está en peligro. Debido a su género, se enfrentan a la posibilidad de ser asesinadas, abusadas o vivir otras formas de violencia que pueden afectarles de manera permanente. Este contexto nos urge, al Estado y la sociedad, dar una respuesta integral que acabe con todas las formas de violencia que experimentan. Para lograrlo, necesitamos comprender las formas y causas de la violencia de género, visibilizar las dificultades particulares a las que se enfrentan por ser menores de edad y también*

<sup>1</sup> Save The Childre. (2020). *Save The Children lanza contador de feminicidios de niñas en México*. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/save-the-children-lanza-contador-de-femicidios-d>

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*mujeres, contar con políticas públicas que las aborden, y apresurar un cambio cultural que garantice la igualdad de género".*

El párrafo anterior no lleva a asegurar de forma contundente que el problema de feminicidios en nuestro país se debe abordar desde una óptica de coordinación inter e intra institucional, la transversalidad de las soluciones debe ser condición necesaria para atacar de raíz este problema que nos queja.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>2</sup>, las cifras de niñas y adolescentes asesinadas en México ha ido al alza desde 2015. Recordemos que estos números representan a feminicidios de niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad, ver la tabla siguiente:

Año	Número de feminicidios
2015	50
2016	54
2017	66
2018	88
2019	95

La tabla anterior muestra que durante los últimos 5 años ha habido 353 niñas y adolescentes asesinadas, una cifra muy alarmante. En este mismo tenor, pero con cifras anteriores proporcionadas por los registros de defunciones del INEGI y trabajadas por ONU Mujeres/SEGOB/INMUJERES, arrojaron que *"de 1985 a 2016, es decir, en los últimos 32 años se han registrado en el país 52,210 muertes de mujeres en las que se presumió homicidio, de las cuales 15,535 ocurrieron en los últimos seis años, es decir, 29.8%; la cifra más baja corresponde al año 2007, con 1,089 casos, y la más alta se observa en 2012, con 2,769 defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH)".*

En otras palabras<sup>3</sup>: *"Después de que en 2007 la tasa de DFPH se había reducido a la mitad respecto a los valores de 1985 (1.9 contra 3.8 defunciones por cada 100,00 mujeres), entre 2007 y 2012 hubo un repunte de 138%, llegando a niveles nunca antes registrados. La tendencia empieza a cambiar a partir de 2012; la mayor disminución tuvo lugar entre 2013 y 2014. En 2016 se registra un nuevo repunte".*

<sup>2</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911*. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1hw2AigR2cNG2kAJbpUcCm\\_t3OdJYK1xV/view](https://drive.google.com/file/d/1hw2AigR2cNG2kAJbpUcCm_t3OdJYK1xV/view)

<sup>3</sup> Op. Cit. Pág. 18.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

perano de Oaxaca"

En este contexto, cabe destacar la geografía del feminicidio en México. Para el caso específico de Oaxaca, los datos señalan que, en 2016, once de los treinta y dos estados de la república mexicana concentraban el mayor número de defunciones feminicida del país, y Oaxaca ocupaba en este sentido el lugar décimo lugar, con 104 defunciones tan solo en 2016.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación con la Mujer México (CEDAW, por sus siglas en inglés)<sup>4</sup>, llegaron a las siguientes conclusiones sobre los feminicidios en nuestro país y en Oaxaca: *"al Comité le preocupan las deficiencias y las diferentes definiciones del crimen de feminicidio en los códigos penales locales, y expresa su profunda preocupación por los números elevados y cada vez mayores de feminicidios cometidos en varios estados, como Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, el estado de México, Veracruz y Quintana Roo, así como en México, D.F., y Ciudad Juárez. También le preocupan las inexactitudes en los procedimientos para registrar y documentar los asesinatos de mujeres, que menoscaban la adecuada investigación de los casos e impiden que las familias sean notificadas puntualmente y que se haga una evaluación más completa y fiable del feminicidio"*.

En este contexto, Oaxaca es un estado que siempre ha mostrado un incremento en el número de feminicidios. Recientemente, el recuento hemerográfico del Grupo de Estudios Sobre la Mujer "Rosario Castellanos" (GESMujer) muestra que de 2016 a enero de 2022 han sido asesinadas 60 niñas y adolescentes menores de 18 años; esto significa que durante 2021 fueron asesinadas seis niñas y en lo que va del 2022 han sido asesinadas dos niñas<sup>5</sup>.

Los casos más emblemáticos recientes en Oaxaca son el de Dayana P.V.<sup>6</sup>, una niña de 3 años de edad, quien fue asesinada al igual que su familia en su domicilio en Juchitán de Zaragoza, el sitio de noticias elmuro.mx.org ha sostenido que ese municipio se perfila como el más violento de Oaxaca en los últimos meses de 2021 y primeros de 2022. El otro caso es el de Ana Azucena L.H.<sup>7</sup>, una adolescente de 15 años de edad, quien fue asesinada y carbonizada en Tuxtepec.

Según la geografía del feminicidio en Oaxaca, es decir, el 69% del total de feminicidios en lo que va de la administración del gobierno en turno se concentra en las regiones de la Mixteca, Costa, Papaloapam, Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec. De acuerdo con datos de GESMujer el 36% de los casos de homicidios fue en contra de niñas y 64% contra adolescentes<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Op. Cit. Pág. 140.

<sup>5</sup> Cruz, Sayra. (2022). *En cinco años, 60 niñas y adolescentes asesinadas*. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/623066/en-cinco-anos-60-ninas-y-adolescentes-asesinadas/>

<sup>6</sup> López Velazquez, Citlalli. (2022). *Acribillan a familia en su casa, entre las víctimas, una niña de 5 años*. Disponible en: <https://lasillarota.com/estados/acribillan-a-familia-en-su-casa-entre-las-victimas-una-nina-de-cinco-anos/613886>

<sup>7</sup> Cruz, Sayra. (2022). Op. Cit.

<sup>8</sup> Op.cit.

¿En dónde está la política pública para atender el problema creciente de los feminicidios en Oaxaca?

Según datos contenidos en el Informe del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. al Comité CEDAW ante la Evaluación Intermedio del Estado Mexicano en donde dan a conocer la **Situación de Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca durante julio 2018-agosto 2020**<sup>9</sup>, se deja ver la falta de sensibilidad y acciones concretas para echar andar políticas públicas que protejan a los niñas y adolescentes, a pesar de que muchas dependencias del gobierno tienen presupuesto asignado en la materia: *"en respuesta a solicitud de información sobre asignación de presupuesto para atención, prevención y programas de sanción de la violencia contra las mujeres, la SEGEGO informó que no asignó presupuesto, cuando es su obligación atender y garantizar el acceso a la reparación del daño para las víctimas de violencia de género. A su vez, la SSPO informó que asignó 100,000.00 MXN en 2019 y en 2020 para atención a la violencia contra mujeres; siendo ejercidos finalmente 53,716.51 MXN en 2019 y nada en 2020. En cuanto a la FGEO informó que, en 2020, el presupuesto de las fiscalías especializadas responsables para investigar delitos de género y búsqueda de personas desaparecidas fueron respectivamente de 1,908,035.10 MXN (correspondiendo al 0.2% del presupuesto total de la FGEO) y 2,234,551.48 MXN, (correspondiendo al 0.3% del presupuesto total de la FGEO). En su respuesta, la FGEO dejó también en claro que no tiene contempladas acciones específicas ni financiadas para búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres"*.

En el informe de referencia<sup>10</sup>, también se encontraron elementos que imposibilitan crear bases de datos confiables y los relativos a la negligencia en el quehacer público: *"La FGEO informó que, a partir de la entrada en vigor del tipo penal de feminicidio, inició 124 averiguaciones o carpetas por este delito; se judicializaron 56, se ejecutaron 24 órdenes de aprehensión, y se privaron de la libertad a 13 personas. Cabe destacar que durante este mismo periodo, Consorcio Oaxaca registró al menos 775 casos de feminicidios; la gran discrepancia entre los datos demuestra la falta de aplicación del tipo penal e investigación de asesinatos de mujeres como feminicidios. Por otro lado, son preocupantes las graves carencias de la FGEO en cuanto a sistematización de datos: efectivamente, fue entregada información incompleta, en diversos formatos y a veces ilegible. Recordemos en este sentido que todavía no ha sido implementado el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra Mujeres, previsto en el marco legal local desde 2009"*.

Otro elemento documentado tiene que ver con la falta de investigación, documentación y judicialización de la desaparición de niñas y adolescentes en Oaxaca<sup>11</sup>: *"la Unidad Especializada en Desaparición Forzada y vicefiscalías regionales dependiendo de la FGEO informaron que de 2018 a*

<sup>9</sup> Consorcio Oaxaca. (2020). *Situación de Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca durante julio 2018-agosto 2020*. Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CEDAW\\_NGS\\_MEX\\_44435\\_S.docx](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGS_MEX_44435_S.docx).

<sup>10</sup> Consorcio Oaxaca. (2020). Op. Cit.

<sup>11</sup> Consorcio Oaxaca. (2020). Op. Cit.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

berano de Oaxaca"

2020 fueron iniciadas 163 averiguaciones o carpetas de investigación por el delito de desaparición de niñas (8), adolescentes (86) y mujeres (69), siendo judicializados 6 casos y ejecutadas 4 órdenes de aprehensión. **Es particularmente preocupante la limitada judicialización de casos.** A su vez, la Unidad de Búsqueda de Personas No Localizadas (DNOL) registró 456 niñas (22), adolescentes (266) y mujeres (168) no localizadas de 2018 a 2020 sin iniciar carpeta de investigación alguna. **La lógica de calificar como "No Localizadas" más que "Desaparecidas" es particularmente peligrosa al dejar a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de alta vulnerabilidad dado que la DNOL no inicia carpeta de investigación y únicamente registra un "reporte" de no localización sin que se tenga ningún dato adicional sobre la situación de las mujeres".**

En resumen, la falta de resultados de la administración pública estatal, la falta del ejercicio adecuado del presupuesto público, sobre todo para crear políticas públicas efectivas en la materia, aunado al clima de inseguridad en el estado y sin dejar de lado, la falta de capacidades institucionales para registrar, establecer estadísticas e incluso procedimientos administrativos, han llevado a una inacción por parte del gobierno en turno, cuya política más sobresaliente es no hacer nada, mientras las niñas y adolescentes de Oaxaca requieren de un gobierno que las proteja.

**CUARTO.** Debido al incremento de feminicidios en el Estado de Oaxaca es de suma importancia que las Instituciones encargadas de erradicar y castigar estos actos en contra de niñas y adolescentes, efectúen acciones de forma urgente; ya que en lo que va del 2016 al 2021 suman más de 60 niñas asesinadas y tan solo en el poco tiempo que va transcurriendo de este año 2022 van 2 casos; al aumento de estas cifras es necesario que se construyan políticas públicas para combatir los feminicidios en el País, pero principalmente en nuestro Estado.

**QUINTO.** Después de un estudio exhaustivo, los integrantes de esta Comisión Permanente, determinamos procedente el Punto de Acuerdo, en el que, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

## DICTAMEN

Los integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad determinamos procedente el punto de acuerdo, en el que, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el siguiente Acuerdo:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

## ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN DE FORMA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE NIÑAS ASESINADAS EN EL ESTADO DE OAXACA Y GARANTICEN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SUS FAMILIAS.**



# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades involucradas para los efectos a que haya lugar.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 03 de marzo del 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.

  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ  
VÁSQUEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA  
OJEDA

INTEGRANTE

  
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ

INTEGRANTE

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE